



Aprueba Actividades culturales en diferentes sectores de la Comuna de Chillán.

VISTOS:

a) Las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 24.06.2023, que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

CONSIDERANDO:

a) Lo propuesto por la Dirección as actividades artístico culturales propuestas por la Dirección de Cultura Artes y Patrimonio.

DECRETO:

1.- **APRUEBA** la realización de actividades culturales en diferentes sectores de la Comuna de Chillán, según se indica a continuación:

Nombre	“Realización de actividades culturales en diferentes sectores de la Comuna de Chillán”.
Dirección que lo ejecuta	Dirección de Cultura, Artes y Patrimonio
Fecha	Abril a diciembre de 2023
Objetivo General	Desarrollar actividades artístico culturales, en diferentes sectores de nuestra Comuna .
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer a la comunidad la oportunidad de disfrutar de presentaciones artísticas, ya sea: Solistas, grupos musicales, danza, obras de teatro, lecturas poéticas, exposiciones y cine, en forma gratuita.2. Dar la posibilidad a los artistas de presentar sus creaciones e interpretaciones.3. Ocupar con actividades artístico culturales; plazas, parques, sedes de juntas de vecinos y otras instalaciones de nuestra comuna.
Requerimientos	Pago de honorarios para; artistas, bailarines, escritores, solistas, músicos, pintores. Contratación de los servicios de amplificación iluminación y pantallas, además de proveer de alimentos, aguas, bebidas, jugos a los artistas cuando esto sea necesario.

Presupuesto de Cultura 2023			
Área de Gestión		Programas Culturales	
Programa		Expresiones Artísticos Culturales	
Sub-Programa		Expresiones Artístico Culturales	
Cuentas	Denominación	Monto \$	Servicios a contratar y materiales a adquirir
21.04.004	Prestaciones de Servicio	4.000.000.-	Pago de honorarios artistas, bailarines, escritores, solistas, músicos y pintores
22.01.001	Alimentos para personas	200.000.-	Alimentos y bebidas para los artistas
22.07.001	Servicio de publicidad	200.000.-	Servicio de publicidad
22.07.002	Servicios de impresión	400.000.-	Impresos
22.08.011	Servicios de producción y	700.000.-	Contratación de servicios de amplificación e iluminación
22.08.999	Otros	700.000.-	Arriendo de pantallas

2.- Los gastos que implica la aplicación del presente decreto se servirán con cargo al Presupuesto de la Dirección de Cultura Artes y Patrimonio 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 08:34:42 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 21:10:56 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán